

OLIVIA MARTÍNEZ GARCIA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALGEMESÍ

CERTIFIQUE: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, realizada el diez de abril de dos mil veintiséis, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente dice:

10. Despachos extraordinarios

10.2. Aprobar las bases reguladoras del concurso de carteles de Nuestra Señora de la Salud 2026 (expediente 3867/2026)

Los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, por UNANIMIDAD, la inclusión de este punto en el orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dado que la Fiesta de la Virgen de la Salud, desde la fecha del hallazgo de la imagen hasta ahora, ha ido arraigando en el pueblo y se consolida de forma que amplía a lo largo de los años su ámbito de proyección y pasa de ser una fiesta de barrio a implicar a toda la ciudadanía que participa y la hace suya.

Dado que, por su progresiva apertura hacia el exterior, la Fiesta ha sido declarada por la UNESCO Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

Dado que, por todos los reconocimientos recibidos y por la grandiosidad y espectacularidad de sus manifestaciones en las tres procesiones que la conforman, son cada vez más los visitantes que llegan a Algemesí los días 7 y 8 de septiembre.

Dada la necesidad de difundir la Fiesta de la Virgen de la Salud y que la elaboración de un cartel anunciador, aunque tradicional, sigue siendo una fórmula eficaz para conseguirlo.

Por todo lo expuesto, las concejalías de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio del Ayuntamiento de Algemesí proponen convocar un concurso de carteles anunciadores de la fiesta, para poder seleccionar aquél que mejor la represente.

Vista la propuesta del concejal de Turismo, Fiestas y Tradiciones y Hermanamientos de fecha 8 de abril de 2026.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones conferidas por resolución de la alcaldía 1454/2023, de 20 de junio, por UNANIMIDAD de los 8 miembros de derecho que forman su totalidad, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar las bases que aparecen en el anexo I

SEGUNDO. Aprobar los gastos del premio (1.500 euros) con cargo a la partida 432-48100, del presupuesto vigente.

TERCERO. Notificarlo al Departamento de Intervención, y difundir las bases en las redes sociales a los efectos oportunos.

ANEXO I

Las concejalías de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio del Ayuntamiento de Algemesi convocan el Concurso de Carteles de la Fiesta de Nuestra Señora de la Salud. 2026.

Se anuncia a los participantes que la fiesta está declarada por la UNESCO Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, por tanto, el cartel debe transmitir su grandiosidad y espectacularidad, con elementos identificativos para toda la sociedad, y no únicamente por los algemesinenses y algemesinenses.

Las bases que rigen el concurso son las siguientes:

Las concejalías de Cultura y Educación, y de Turismo, Fiestas y Tradiciones del Ayuntamiento de Algemesi convocan el Concurso de Carteles de la Fiesta de la Virgen de la Salud 2026.

Se anuncia a los participantes que la fiesta está declarada por la UNESCO Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, por tanto, el cartel debe transmitir su relevancia y espectacularidad, y debe contar con elementos identificativos para toda la sociedad, y no únicamente para los algemesinenses y algemesinenses.

Las bases que rigen el concurso son las siguientes: 1. Podrán participar todas las personas que lo deseen. El trabajo deberá ser inédito.

2. Los participantes elaborarán los trabajos con libertad de tema, siempre que sean representativos y estén relacionados con la fiesta de la Virgen de la Salud.

3. La técnica deberá ser de cartel en cualquiera de las modalidades: a mano, composición fotográfica, fotografía, ordenador, salvo pintura al óleo. En ningún caso se admitirán imágenes o fotografías reproducidas de otros autores.

4. La composición del cartel deberá adoptar la forma vertical con los siguientes tamaños: 70 x 50 cm, sin margen. El cartel deberá presentarse montado sobre una superficie rígida (cartón o cartón pluma) que no sea madera, del mismo tamaño antes indicado.

5. Los autores de los trabajos realizados, en caso de ser premiados, estarán obligados a presentar un disco (magneto óptico, CD, zip, etc.) con todos los archivos y fuentes tipográficas utilizadas, necesarios para realizar los fotolitos, así como una ficha indicando su entorno informático (Mac o PC) y el programa o procedimiento utilizado. En caso de que el trabajo tenga imágenes pixeladas (tiff, eps, bmp, photoshop...), habrán

de estar en alta resolución: 300 píxeles por pulgada a tamaño de la impresión. El autor o autora será responsable de la realización correcta de los archivos aportados.

6. Los originales se podrán realizar con libertad de procedimiento. La reproducción no debe ofrecer dificultades. Se excluyen de la composición las tintas doradas y plateadas, así como los colores fluorescentes.

7. En todos los casos, queda prohibida la utilización total o parcial de herramientas inteligencia artificial en la creación de los carteles. Además, la organización se reserva el derecho a descalificar cualquier trabajo que infrinja esta norma, incluso después de haber sido premiado, utilizando para ello todos los medios a su alcance.

8. En los originales deberá figurar la siguiente leyenda:

FIESTAS DE LA VIRGEN DE LA SALUD
ALGEMESÍ, 7 y 8 DE SEPTIEMBRE DE 2026
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD (UNESCO)

9. En el texto deben aparecer los signos de acentuación aunque esté en mayúsculas.

10. El plazo para la admisión de los trabajos finalizará el día 13 de junio de 2026 a las 14:00 horas.

11. Los trabajos se tendrán que presentar, o enviar al Museo Valenciano de la Fiesta "Convento de San Vicente Ferrer" calle Nou del Convent, 71, 46680 Algemesí, en horario de museo:

De miércoles a sábado: De mañana, de 11:00 a 14:00 horas; por la tarde, de 17.30 a 19:00 horas.

12. Los trabajos deben presentarse sin firmar y acompañados de un sobre cerrado con los datos, el teléfono y el domicilio del autor o autora.

13. Se concederá un premio único de 1.500 euros.

14. Un jurado, nombrado con antelación, dará a conocer el veredicto la semana siguiente al plazo de presentación.

15. El jurado elegirá la composición que mejor represente la fiesta y podrá dejar desierto el premio si la calidad de las obras no es representativa para su difusión.

16. Se realizará una selección entre los trabajos participantes y se realizará una exposición en el Museo Valenciano de la Fiesta.

17. El cartel ganador quedará en propiedad del Ayuntamiento de Algemesí, que hará el uso que estime conveniente. Los trabajos no premiados podrán ser retirados a partir de al día siguiente de la finalización de la exposición en el Museu Valencià de la Festa.

18. La presentación de trabajos en este concurso implica la aceptación total de éstas bases.

Más información: museuvalenciadelafesta@gmail.com Tel. 96 201 86 30 – 627 35 66 73.

Y, para que conste y tenga los efectos que correspondan, expido el presente, de orden y con el visto bueno del alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva de el acta de la sesión.

La secretaria general, Olivia Martínez Garcia. El alcalde José Javier Sanchis Bretones. Algemesí, en la fecha de la firma.

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen